

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., doce de marzo de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado DISPONE:

1. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 3 de marzo de 2020 (fl.59), para el día 11 DE MAYO DE 2021 A LAS 2:30 P.M.

1.1. Por lo anterior, es preciso señalar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a los apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese. (2)

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY BARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 37 el _____ a la hora de las 8:00 a.m.

15 MARZO 2020

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52e45c1bbe704647a9f43532449ab149f47f41c112f7e83071c135d824451d13**
Documento generado en 11/03/2021 07:03:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>